

Procedimiento: Gestión y entrega de Canastas de
Alimentación JUNAEB

Versión 1- 2021

1. FUNDAMENTACIÓN

El presente documento busca definir el mecanismo para aplicar el beneficio de alimentación por medio de canastas que proporciona la Junta Nacional de Auxilio Escolar (JUNAEB) para determinar la población potencial que obtendrá dicho servicio, así como también, efectuar eficiente y eficazmente el proceso de entrega.

2. OBJETIVO/S

Proporcionar lineamientos claros a la Comunidad Educativa para la ejecución correcta de la entregas de canastas JUNAEB, en el contexto de la emergencia dada por el virus COVID-19.

3. ALCANCE

Este documento aplica para el Colegio Bosquemar.

4. REFERENCIAS

- Resolución Exenta N°519, 23 de febrero de 2021
Aprueba Manual para determinar tamaño de población potencial a beneficiar por el programa de alimentación escolar regular.
- Ministerio de Educación (JUNAEB) Protocolo de Preparación, Armado y Entrega de canastas, establecido el 23 de febrero del 2021.

5. RESPONSABILIDADES

- **Empresa prestadora del PAE, supervisores y manipuladoras de alimentos:** son las empresas prestadoras de PAE, quienes en su alcance de armado y entrega de alimentación en canastas, deben suministrar los implementos y materiales para limpieza y desinfección de las instalaciones (incluye la zona de armado y entrega de canastas, bodega, baños del personal manipulador y patio de servicio).
- **Encargada del Programa de Alimentación Escolar (PAE):** es el responsable de gestionar y coordinar el tamaño de la población potencial, organizando el proceso de entrega a los Padres y Apoderados.
- **Encargada de familias:** es quien trabaja directamente con la encargada de PAE, visualizando las situaciones de cada familia de nuestra comunidad, chequeando por cada entrega la permanencia del retiro de dicho beneficio.



6. DEFINICIONES

- **JUNAEB:** Junta Nacional de Auxilio Escolar.
- **PAE:** Programa de Alimentación Escolar.
- **RSH:** Registro Social de Hogares.
- **CHISOL:** Chile Solidario.
- **Tamaño población potencial a beneficiar:** es el número de estudiantes resultantes de la aplicación de criterios para determinar la cantidad de servicios alimenticios a asignar por parte del establecimiento.

7. DESARROLLO

Es importante destacar que, para realizar el proceso de selección, asignación y entrega de canastas alimenticias se debe considerar la disponibilidad presupuestada por el PAE (total raciones) y la capacidad operativa de nuestro establecimiento educativo, en cuanto a la infraestructura y la cantidad de manipuladores de alimentos que presta la empresa de servicio.

En relación a la cantidad aproximada de canastas proporcionadas por JUNAEB para este año 2021, contamos con un total de 460 raciones.

1. Procedimiento de selección y asignación de canastas:

Para identificar que estudiantes serán beneficiarios de este servicio, a continuación se especifican los criterios:

- Estudiantes pertenecientes a un hogar ubicado en el rango de ingreso efectivo entre el 40%, 50% y 60% identificados a través de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares enviada al establecimiento en los plazos establecidos (16 al 19 de marzo) lo cual, fue comunicado a través de la página web y redes sociales oficiales del colegio.
- Estudiantes que cuenten con el beneficio CHISOL (tercera colación año 2020).
- Estudiantes de procedencia extranjera, matriculado con Identificado Provisorio Escolar (IPE) identificados como extranjeros.



- Se establecerá una lista de espera con aquellos estudiantes que no cuentan con el beneficio, en base a los requerimientos anteriormente señalado y que, hayan presentado evidencias sustentables a nuestra encargada de familias.

2. Aspectos importantes a considerar:

- a) Los apoderados que NO retiren la canasta de alimentos en dos oportunidades consecutivas y que NO informen y/o justifiquen previamente la causa de su inasistencia, perderán el cupo; siendo asignado a otro estudiantes que se encuentre en lista de espera.
- b) La canasta de alimentos se entregará sólo al apoderado en donde su alumno/a sea beneficiario directo y que porte su carnet de identidad.
- c) La persona que venga a retirar la canasta de alimentación JUNAEB por encargo, deberá presentar su carnet de identidas, más el poder simple otorgado por el apoderado titular del beneficio.
- d) En casos de familias que no puedan retirar la canasta de alimentos por motivos de cuarentena o COVID-19, se debe emitir un correo formal a la encargada de PAE (el día anterior a la fecha de entrega) explicando su situación particular e indicando el nombre completo y RUT de la persona que hará el retiro del beneficio.

3. Procedimiento de entrega de las canastas:

Considerando el contexto de Pandemia, el proceder de la entrega debe establecerse de la siguiente manera:

- a) Toda persona debe portar y hacer uso correcto de la mascarilla.
- b) Se debe respetar el distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros en la fila de entrega.
- c) Al momento de llegar al mesón se solicitará hacer uso del alcohol gel que proporcionará el establecimiento.
- d) Se sugiere asistir con bolsas reutilizables resistentes que permitan una mayor seguridad para portar los alimentos.
- e) El Apoderado o persona por encargo que encabece la fila, debe acercarse al mesón que se encuentra en el acceso principal del colegio (puerta 1) señalando a la persona a cargo (Ministro de fe) que se encuentre en el mesón los siguientes datos: nombre



del estudiante beneficiario, curso y el carnet de identidad de quien retira; una vez que, se hayan registrado y verificado dicha información, pasa al mesón ubicado en la puerta 2 para efectuar el retiro de la canasta de alimentos, dirigiéndose luego, por la señalética demarcada en el suelo y así, evitar aglomeraciones de personas.

❖ **Nota:**

Es importante resaltar que, durante el proceso de preparación y armado de canasta las manipuladoras de alimentos efectúan una higienización minuciosa de los insumos alimenticios, así como también, en el uso correcto de su indumentaria sanitaria; a su vez, se cuenta con un fiscalizador externo en relación a este procedimiento.



8. ANEXOS: RUTA DE ENTREGA DE CANASTA



El ministro de Fe le preguntará sus datos para confirmar identidad, a viva voz, usted de la misma manera debe **CONFIRMAR LA INFORMACIÓN** sin quitarse la mascarilla y manteniendo la distancia de 1,5 metros;

4

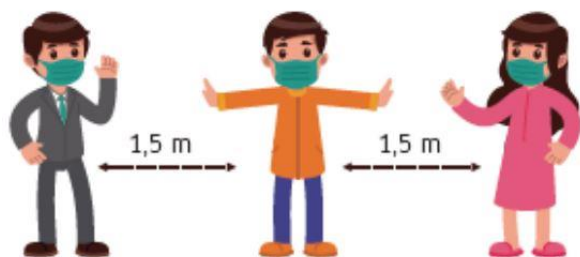
1 Mantenga su **MASCARILLA** cubriendo tanto nariz como la boca.



Quando el Ministro de Fe se lo indique diríjase al mesón de **RETIRO DE LA CANASTA**, revise su canasta y si tiene dudas manteniendo la distancia diríjase a la persona que está entregando los productos.

5

2 Mantenga una **DISTANCIA** mínima de 1,5 metros entre usted y los demás apoderados



RETÍRESE DEL LUGAR por la salida designada, en caso de que la salida sea la misma que por donde entró, asegúrese de que no haya personas en dicho punto antes de salir.

6

3 Al momento de ingresar se le aplicará **ALCOHOL** en sus manos para reducir el riesgo de contagio



¡CUIDÉMONOS ENTRE TODOS!